

RESOLUCIÓN N°: 1174/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica con Niños y Adolescentes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

Carrera N° 20.797/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica con Niños y Adolescentes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica con Niños y Adolescentes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se establezca un registro de las actividades prácticas externas que realizan los alumnos.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan los antecedentes del cuerpo académico en dirección de trabajos finales.
- Se refuercen las políticas tendientes a aumentar la cantidad de graduados.
- Se incremente el fondo bibliográfico en el área temática de adolescencia.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1174 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 483/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
Seguimiento de alumnos	Se revisen y fortalezcan los mecanismos de seguimiento y orientación de los alumnos a fin de lograr la graduación de los alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se han gestionado y obtenido el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se han designado nuevos miembros de la Comisión de Grado Académico de Maestrías y Especializaciones y del Comité Asesor de la carrera.
Estables/Invitados	Designación de nuevos docentes.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica con Niños y Adolescentes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, se inició en el año 2003 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 18/04 que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios; Reglamento de Posgrado de la Facultad de Psicología, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión del 23/11/2011; Reglamento de las actividades de posgrado, Ordenanza N° 261/03; designación de la Directora de la carrera por el Consejo Académico en sesión del 15/10/2003.

El clima académico es favorable al desarrollo de la carrera por su vinculación con la carrera de grado y las de posgrado que se dictan en la misma unidad académica. Además, existe vinculación con las actividades de investigación, algunas específicas y otras afines al área temática y objetivos de la especialización, y los convenios de cooperación para el intercambio con instituciones del país y del exterior.

La normativa presentada resulta suficiente para evaluar el funcionamiento del posgrado y se ajusta a la Resolución Ministerial de estándares.

En relación a las actividades de investigación, la carrera presenta 3 proyectos de investigación vigentes. Las investigaciones informan resultados y cuentan con la participación de 1 docente.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Comisión de Grado Académico de Maestrías y Especializaciones y un Comité Asesor de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Psicología - Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular - Universidad Nacional de La Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría II, Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No

La estructura de gobierno es adecuada. Las funciones de cada uno de los órganos de gobierno son pertinentes al funcionamiento y desarrollo de la especialización. Los antecedentes de la Directora son suficientes, ya que posee antecedentes en docencia universitaria, en proyectos de investigación y adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Asimismo, cuenta con un Diplome d’Etudes Approfondies (Universidad Paris VII, Francia).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior N° 18/04
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24 meses
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses

Carga horaria total de la carrera: 360	Horas Teóricas: 240	Horas Prácticas: 120
<p>Organización del plan de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios: adoptarán una doble modalidad “comunes” y “electivos”. Los obligatorios están destinados a la formación necesaria para el futuro graduado. Incluyen las temáticas teóricas y metodológicas imprescindibles en el área. Los seminarios electivos a la profundización de un área temática, a elección del alumno y bajo la orientación del Coordinador de la carrera y su Comité Asesor. - Prácticum: son obligatorias y están destinadas a la realización de prácticas profesionales supervisadas, que faciliten la planificación e implementación de actividades de intervención en distintas instituciones asistenciales, en las que se lleven a cabo las tareas de diagnóstico, orientación terapéutica y tratamiento. - Actividades extracurriculares: tienen el objetivo de ampliar y/o profundizar algunas de las temáticas desarrolladas a lo largo de la carrera, en ocasión de contar con destacados especialistas en el tema, nacionales o extranjeros, en carácter de profesores invitados. Las modalidades de las mismas contemplan la implementación de ciclos de conferencias, mesas redondas, talleres y debates. Cada una de ellas estará articulada con las actividades implementadas a lo largo de la carrera, de modo tal de promover la discusión sobre los marcos teóricos y las modalidades de intervención que favorezcan y enriquezcan la formación de los futuros graduados. 		
Materias comunes: 200 horas		Materias electivas: 40 horas
Actividades obligatorias de otra índole: 120 horas de Prácticas.		

Con respecto al plan de estudios presentado, se observa que existe correspondencia entre sus fundamentos, objetivos, perfil del graduado y título que otorga. En cuanto a la organización, el plan se divide en núcleos temáticos a partir de los modelos teóricos clínicos más actuales que explican la organización del psiquismo desde el origen hasta la adolescencia con fundamentación psicoanalítica. Se corresponde con el perfil de egresado que se propone formar.

La organización de las actividades curriculares y extracurriculares, la selección de contenidos teórico-prácticos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje resultan adecuadas y se corresponden con los objetivos y características de la carrera.

Las fichas de las actividades curriculares de las asignaturas son completas y los contenidos, modalidades de evaluación y bibliografía son pertinentes y actualizados.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden dos tipos de actividades. Por un lado, las inherentes a todas las actividades de formación previstas en los seminarios obligatorios y electivos, que suponen con diverso grado de intensidad el estudio teórico-práctico de aspectos particulares vinculados con las temáticas que se desarrollan en cada uno de ellos. Progresivamente, se prevé el desarrollo de este tipo de actividades en la figura de la asistencia a instituciones de salud que faciliten el abordaje intensivo en el estudio de casos. Por otro lado, las prácticas clínicas (120 horas).

En el interior de cada uno de los seminarios se realizan actividades prácticas áulicas, sobre temas específicos. Las actividades prácticas desarrolladas como parte de los seminarios están supervisadas y evaluadas por los profesores a cargo. En cuanto a las prácticas profesionales supervisadas, quedan a cargo del Coordinador de la carrera con la colaboración de los docentes a cargo de los diferentes seminarios.

Las prácticas se adecuan a los objetivos de la carrera y al perfil de graduado. Pueden realizarse en la misma universidad, en colegios de enseñanza inicial, primaria y secundaria de la UNLP y se presentan convenios con la Escuela Graduada Joaquín V. González y con el Liceo Mercante.

Cabe señalar que no se han presentado los registros de las actividades prácticas de los alumnos.

Según el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Psicología, para inscribirse a las Carreras de Grado Académico de Especialización es requisito imprescindible haber completado estudios universitarios de grado en la disciplina a la que se presenta o en disciplinas que puedan ser consideradas afines.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se establece el siguiente compromiso:

- Se establezca un registro de las actividades prácticas externas que realizan los alumnos.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 7 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 7	4	1	1	1	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	4				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Matemática, Ciencias Sociales y Políticas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	3
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

La carrera tiene un cuerpo académico constituido por 7 docentes estables, de los cuales 6 tienen título de posgrado (4 doctores, 1 magister y 1 especialista) y 1 título de grado, con mérito equivalente por trayectoria y cantidad de publicaciones con referato.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que poseen antecedentes académicos y en investigación y se corresponden con la actividad que realizan en la especialización. Se recomienda fortalecer los antecedentes en dirección de trabajos finales.

Los mecanismos empleados para efectuar un seguimiento del desempeño docente se basan en una revisión crítica de los programas y tareas propuestas. Se realizan reuniones con el cuerpo docente para evaluar las fortalezas y debilidades de la carrera. Se prevé monitorear en forma periódica el grado de satisfacción de los alumnos a través de encuestas diseñadas ad hoc y de entrevistas en profundidad. Una vez analizados los resultados sobre el grado de satisfacción, los mismos serán llevados a las reuniones con el cuerpo docente a los fines de mejorar los aspectos críticos detectados.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados, formación, trayectoria y dedicación.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan los antecedentes del cuerpo académico en dirección de trabajos finales.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	1
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	-
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa	-

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 5 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se trata de un trabajo de integración que incluye desarrollo teórico y una indagación posterior que permite dar cuenta de los objetivos, las propuestas de intervención y los resultados obtenidos. Existe un taller de trabajo integrador final que orienta sobre la realización del mismo, lo cual resulta adecuado y facilita su concreción.

Se han presentado 5 trabajos finales correspondientes al período 2006-2009. Los mismos son sobre temáticas pertinentes al área disciplinar de la especialización y se vinculan a proyectos de investigación en curso. El desarrollo y metodología de los mismos resultan adecuados y la bibliografía es actualizada.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 3.

La cantidad de directores de trabajo final informada es insuficiente, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos de la carrera. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2011, han sido 79. Los graduados, desde el año 2003, han sido 5. El número de alumnos becados asciende a 7 y la fuente de financiamiento es la misma institución.

Los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos previstos corresponden a las actividades desarrolladas por el Coordinador y por el Comité Asesor de carrera, el cuerpo docente a cargo de los seminarios y taller y los tutores a cargo de las prácticas clínicas.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que se basa en el contacto periódico para informarse sobre su posición laboral (profesional o docente) y el impacto que ha tenido la formación recibida en su desempeño. Asimismo, está previsto el contacto con las instituciones en las que se desempeñan para informarse acerca del grado de satisfacción de los usuarios secundarios.

Se presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es incrementar la baja tasa de graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a aumentar la cantidad de graduados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 15 aulas, 3 aulas de informática y un laboratorio.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios satisfacen las necesidades de la carrera.

Se ha presentado un listado de los volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Se informan 10 suscripciones a revistas especializadas y la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según el listado bibliográfico adjuntado, es escaso sobre todo para el área temática de adolescencia, no así en lo referido a clínica psicoanalítica y niñez.

Se presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es incrementar el fondo bibliográfico.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en

todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente el fondo bibliográfico en el área temática de adolescencia.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 483/07.

En la actual evaluación, se pudo constatar con respecto a su inserción institucional que la misma es favorable para el desarrollo de la carrera. En cuanto a su normativa, la documentación presentada es suficiente para regular el funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es adecuada, las funciones establecidas para los órganos de gobierno son pertinentes y los antecedentes de la directora son suficientes.

En cuanto al plan de estudios, existe correspondencia entre sus fundamentos, objetivos, perfil del graduado y título que otorga. Los contenidos, modalidades de evaluación y bibliografía son pertinentes. Si bien las prácticas se adecuan a los objetivos de la carrera y al perfil de graduado, es necesario establecer un registro de las actividades prácticas externas que realizan los alumnos.

Los docentes poseen antecedentes en docencia, investigación y práctica clínica. Se recomienda fortalecer los antecedentes en dirección de trabajos finales. Los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo escrito integrador que incluye un desarrollo teórico y una indagación posterior que da cuenta de los objetivos y propuestas de intervención. La calidad de los trabajos presentados es adecuada. La tasa de graduación es baja.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. Se recomienda incrementar el fondo bibliográfico en el área temática de adolescencia.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la calidad de la carrera se sostuvo.